

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****COMISION DE PRESUPUESTOS**

PRESIDENTE: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez

Sesión celebrada el miércoles, 12 de noviembre de 1980

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

	<u>Página</u>
— Presupuestos Generales del Estado para 1981	496

El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantea una cuestión previa en el sentido de solicitar la inclusión en el orden del día de una proposición de ley socialista sobre Maestros de Taller, sobre la que existe acuerdo de la Comisión para que se tramite con prioridad al proyecto de Ley de Presupuestos. El señor Rovira Tarazona (Grupo Parlamentario Centrista) se adhiere a esta petición.

El señor Lluch i Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) hace igual petición en relación con un proyecto de ley de crédito

extraordinario para la Dirección General de Tráfico. El señor Rovira Tarazona se adhiere también a esta otra petición.

El señor Presidente sugiere que, en tanto se reciben los informes relativos a dichos temas, se va a proceder a someter a la consideración de la Comisión otro tema relacionado con el proyecto de Ley de Presupuestos. Se trata de diversos escritos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia ante la Comisión de diversos cargos de la Administración. Da cuenta de dichos escritos. El señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), hace constar que su Grupo ha solicitado también otra comparecencia. Le contesta el señor Presidente informando que no le ha llegado aún dicha petición del Grupo Parlamentario Comunista.

A continuación, y previa la oportuna votación, fueron aprobadas las comparecencias solicitadas. El señor Presidente explica el procedi-

miento a seguir para ajustar dichas comparecencias a los debates correspondientes. El señor Rovira Tarazona explica la postura de su Grupo en relación con estas comparecencias. Observación del señor Barón Crespo, que recoge el señor Presidente. Nueva intervención del señor Barón Crespo y contestación del señor Presidente.

Se entra en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

	<u>Página</u>
— Artículo 1.º	500

El señor Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) renuncia a defender su enmienda y solicita que se someta a votación. Fue rechazada y aprobado el texto del informe de la Ponencia.

Artículo 2.º Sin discusión fue aprobado el texto del informe de la Ponencia.

	<u>Página</u>
— Artículo 3.º	500

El señor Barón Crespo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Rovira Tarazona (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Salinas Moya defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Pérez Royo defiende otra del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Rovira Tarazona, quien formula una enmienda transaccional. Observación del señor Gasoliba Bohm (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana). Contestación del señor Rovira Tarazona. Intervención del señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Le contesta el señor Rovira Tarazona. Fue aprobado el número 1 según el texto del dictamen y rechazadas las enmiendas. Fueron aprobados los apartados siguientes según el texto del informe. Queda aprobado el artículo 3.º

	<u>Página</u>
— Artículo 4.º	509

El señor Bono Martínez, don Emérito, defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Rovira

Tarazona. Fue rechazada la enmienda. El señor Lluch i Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) explica su voto. Lo mismo hacen los señores Pérez Royo y Barón Crespo. Fue aprobado el artículo.

Artículo 5.º Sin discusión fue aprobado el texto del informe.

	<u>Página</u>
— Artículo 6.º	511

El señor Pérez Royo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Pin Arboledas (Grupo Parlamentario Centrista). Observaciones del señor Ramos Fernández-Torrecilla.

Se suspende la sesión unos momentos para resolver una duda.

Reanudada la sesión, el señor Ramos Fernández-Torrecilla defiende una enmienda. Turno en contra del señor Pin Arboledas, quien formula una enmienda transaccional. El señor Secretario da lectura al nuevo texto del número 6 de este artículo. Fueron rechazadas las enmiendas defendidas, y aprobada la transaccional, y aprobado también el texto de este artículo 6.º

	<u>Página</u>
— Artículo 7.º	516

El señor Ramos Fernández-Torrecilla defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Pin Arboledas. El señor Osorio García defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. Intervienen a continuación los señores Elorriaga Zarandona y Pin Arboledas. Fueron rechazadas las enmiendas socialista y comunista y aprobada la de Coalición Democrática. Para explicar el voto hacen uso de la palabra los señores Ramos Fernández-Torrecilla, Pérez Royo y Osorio García. Fue aprobado el texto del proyecto para el artículo 7.º, con la adición de la enmienda de Coalición Democrática, aprobada anteriormente.

	<u>Página</u>
— Artículo 8.º	524

En relación con este artículo intervienen los señores García-Margallo Marfil, Pin Arbole-

das, Elorriaga Zarandona y Ramos Fernández-Torrecilla. Se aplaza el debate y votación de este artículo.

Página

— Artículo 9.º 525

Intervienen los señores Bono Martínez (don Emérito), Pin Arboledas y Ramos Fernández-Torrecilla. Fueron rechazadas las enmiendas defendidas, y aprobado el texto del proyecto.

Página

— Artículo 10 528

Intervienen los señores Bono Martínez (don Emérito), García-Margallo Marfil, Barón Crespo, Pin Arboledas, Ramos Fernández-Torrecilla y Rovira Tarazona. Fueron rechazadas las enmiendas defendidas, y aprobado el texto del informe.

El señor Presidente anuncia que la Comisión continuará esta tarde, a las cuatro y media, con la comparecencia de los responsables de los Servicios que indica para informar a la Comisión.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia que comparecerán a informar ante la Comisión en la sesión de la tarde los Directores Generales de Presupuestos, de Asuntos Religiosos, de Tributos y del Centro de Proceso de Datos; los Directores Generales del Montepío AISS y de la MUFACE, y la Secretaria de Estado para la Información.

Concede la palabra al señor Barón Crespo, quien, seguidamente, formula preguntas al señor Director General de Presupuestos, que contesta a las mismas. El señor Padrón Delgado formula preguntas al señor Director General de Presupuestos, a las que éste contesta. Igualmente contesta a las preguntas que le hacen los señores Sapena Granell, Solchaga Catalán, Bono Martínez (don Emérito) y Pérez Royo. A continuación, el señor Director General de Asuntos Eclesiásticos contesta a preguntas que le formula el señor Marín González.

Seguidamente, el señor Director General de Tributos contesta las preguntas que le hacen el señor Barón Crespo, y los señores Elorriaga Zarandona, García-Margallo Marfil, Pérez Royo y Solchaga Catalán.

El señor Subsecretario de Presupuestos y Gasto Público contesta las preguntas que le formulan los señores Barón Crespo y Solchaga Catalán.

El señor Director Gerente del Montepío AISS contesta las preguntas que le formula el señor Ramos Fernández-Torrecilla, y el señor Director Gerente de la MUFACE contesta también las preguntas de este señor Diputado y del señor Bravo de Laguna Bermúdez.

A continuación se continúa con el examen del articulado del proyecto de ley.

Página

— Artículo 11 569

Defienden enmiendas los señores Granado Bombín y Bono Martínez (don Emérito), con turnos en contra de los señores García-Margallo Marfil y Pin Arboledas. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobado el texto del proyecto. Intervienen para explicar el voto los señores Gasoliba Bohm y Bono Martínez (don Emérito).

Página

— Artículo 12 577

Defienden enmiendas los señores Ramos Fernández-Torrecilla, Barón Crespo y Bono Martínez (don Emérito). Turno en contra del señor Pin Arboledas. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobado el texto del proyecto.

Página

— Artículo 13 581

El señor Pérez Royo defiende una enmienda. Turno en contra del señor Pin Arboledas. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del proyecto. El señor Pérez Royo explica su voto. Observación del señor Pin Arboledas.

Artículo 14. Sin discusión fue aprobado el texto del proyecto. El señor Ramos Fernández-Torrecilla explica su voto.

El señor Barón Crespo solicita de la Presidencia suspenda la sesión por necesidad de

efectuar determinadas consultas. El señor Presidente estima procedente continuar la sesión por los motivos que expone. Intervienen a continuación sobre el tema los señores Pérez Royo, Lluch i Martín y Rovira Tarazona.

— Artículo 15 Página
586

Defienden enmiendas los señores Ramos Fernández-Torrecilla y Pérez Royo. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. También defiende una enmienda el señor Elorriaga Zarandona, a la que se opone el señor Rovira Tarazona. El señor Barón Crespo defiende otra enmienda. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. Fue aprobada la enmienda número 633 de supresión de este artículo, por lo que no procede efectuar más votaciones.

El señor Presidente anuncia las personas que habrán de comparecer mañana ante la Comisión, de acuerdo con la relación que lee. El señor Barón Crespo plantea una cuestión en relación con una enmienda socialista al artículo 15. Le contesta el señor Letrado. Intervienen el señor Presidente y el señor De Vicente Martín.

Se levanta la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se abre la sesión para el estudio del orden del día que tiene por objeto emitir el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el informe de la Ponencia acerca del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año de 1981.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Para una cuestión previa, señor Presidente, para solicitar la inclusión en el orden del día de un proyecto de ley, que en origen es una proposición de ley socialista sobre Maestros de Taller, que tiene ya

informe de la Ponencia, y queremos saber si hay acuerdo de la Comisión para que se tramite con prioridad a la Ley de Presupuestos, es decir, anteriormente.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón sabe que para la alteración del orden del día hace falta la petición de, al menos, dos Grupos de la Cámara. ¿Existe otro Grupo que asuma esa petición?

El señor ROVIRA TARAZONA: Nos adherimos también a la petición, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Lluch tiene la palabra.

El señor LLUCH I MARTIN: Señor Presidente, es para decir que en un caso parecido está un crédito extraordinario de la Dirección General de Tráfico, que es un asunto que hace tiempo se va alargando, cuyo plazo de enmiendas terminó el pasado jueves. No se ha presentado ninguna enmienda y, por tanto, yo creo que también pudiera ser incluido en el orden del día por ser un asunto muy breve.

El señor PRESIDENTE: El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: También nos adherimos a esa petición.

El señor PRESIDENTE: Lo que vamos a hacer, entonces, en la alteración del orden del día es someter, en primer lugar, puesto que la Ley de Presupuestos tendrá un desarrollo mucho más largo, estos dos proyectos. Mientras nos traen los informes y el proyecto de ley, vamos a someter a la consideración de los comisionados otro punto que se plantea en relación con el debate de la Ley de Presupuestos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista se han presentado diversos escritos sometiendo a la consideración de esta Comisión la comparecencia ante la misma de diversos cargos de la Administración del Estado. Con arreglo al vigente Reglamento, es competencia de la Comisión acordar la personación o no para que faciliten los informes complementarios que por los Grupos se puedan solicitar.

Voy a leer a la Comisión la relación de las

personas solicitadas con las correcciones que en la misma han sido introducidas por el propio Grupo Socialista.

Existe un primer escrito registrado con el número 5.785 en donde se solicita la comparecencia del Director General de la Seguridad del Estado y del Director General de Protección Civil.

Existe un segundo escrito que solicita la comparecencia del Director General de Presupuestos, del Director o Gerente del Montepío de la AISS, del Director de MUFACE, del Secretario de Estado para la Información y del Director del Patrimonio Nacional.

En relación a la Sección 12, Asuntos Exteriores, solicita la comparecencia del Secretario de Estado, del Presidente del Centro Iberoamericano de Cooperación y del Director General de Política para Africa.

En relación a la Sección 13, Justicia, se solicita la comparecencia del Director General de Asuntos Religiosos, del Director General de Instituciones Penitenciarias y del Presidente del Organismo Autónomo Patronato de Protección de Menores.

En relación a la Sección 14, se solicita la comparecencia de los Jefes del Estado Mayor del Ejército, Marina y Aire, acompañados del personal técnico de la oficina presupuestaria correspondiente.

En relación a la Sección 16, Interior, se solicita la comparecencia reiteradamente del Director General de Seguridad del Estado, Director General de la Guardia Civil y Director del Cuerpo General de Policía.

En relación a la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se solicita la comparecencia del Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Acción Territorial y Urbanismo.

En la Sección 18, Educación, se solicita la comparecencia del Director General de Programación e Inversiones y Presidente del Patronato de Formación Profesional.

En la Sección 19, Ministerio de Trabajo, la comparecencia es del Presidente del Organismo Autónomo Instituto Social del Tiempo Libre, Presidente de la OTP, Presidente del Instituto

Nacional de Empleo, Presidente del Fondo de Garantía Salarial y Presidente del IMAC.

En la Sección 20, Industria, se solicita la comparecencia del Director de Inversiones del Instituto Nacional de Industria y del Presidente de la Junta de Energía Nuclear.

En la Sección 21, Ministerio de Agricultura, la comparecencia se refiere al Presidente del FORPPA, al Presidente del IRYDA, al Presidente del Instituto de Reforma Agraria y al Presidente del Servicio de Extensión Agraria.

En la Sección 22, Comercio, el Presidente de la CAT, el Presidente del IRESCO y el Presidente del Instituto Nacional de Consumo.

En la Sección 24, Transportes y Comunicaciones, la comparecencia se refiere al Presidente de la Compañía Transmediterránea, al Presidente del Organismo Autónomo Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional, al Director General de Navegación y al Subsecretario de Pesca.

En la Sección 25, Sanidad y Seguridad Social, se solicita la comparecencia del Subsecretario del Ministerio, del Director General de Acción Social, del Director General de Inspección y Personal, del Director del Servicio de Recuperación de Minusválidos Psíquicos y Físicos, del Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas, del Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias, del Secretario de Estado para la Salud, y del Subdirector General de Centros Sanitarios y Asistenciales.

Existen también otros dos escritos en los que se solicita la comparecencia del Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales y del Director General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda, así como del Director General de Tributos y Director General del Centro de Proceso de Datos de este mismo Ministerio.

A la vista de la solicitud y siendo reglamentariamente competencia de esta Comisión... *(El señor Bono Martínez (don Emérito) pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Bono desea hacer alguna aclaración?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Si, señor Presidente. Nosotros hemos entregado también a la Cámara un escrito solicitando la presencia del Subdirector General de Programa-

ción Universitaria. Esto es lo que hemos pedido y quiero decir que el señor Presidente, en un momento determinado, tendrá en sus manos esa petición. Lo digo para que, de alguna forma, la encaje en esas solicitudes.

El señor PRESIDENTE: De manera que por parte del Grupo Parlamentario Comunista se hace esta petición, aunque la Mesa no ha tenido todavía conocimiento del escrito en el que se solicita la comparecencia del Subdirector General de Programación Universitaria.

A la vista de todo ello, si los miembros de la Comisión no tienen inconveniente, creo que se puede proceder a efectuar una sola votación referida a todas las comparecencias.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, se va a proceder a convocar a las personas y autoridades citadas para su comparecencia ante esta Comisión.

Inicialmente, la Mesa intentará distribuir el tiempo de las comparecencias para ajustarlo al debate parlamentario y para que, a ser posible, se correspondan éstas con las Secciones a que cada una de ellas hace referencia.

Naturalmente, el ideal sería que comparecieran con la mayor rapidez posible, pero los miembros de la Comisión comprenderán que en este momento tiene que salir el escrito de esta Comisión a la Presidencia del Congreso y de ahí dirigirse al Ministro de Relaciones con las Cortes y al Ministro de la Presidencia; de modo que llevará su tiempo.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, nosotros nos hemos abstenido porque creemos que siempre es bueno que el Congreso de los Diputados tenga la mayor información posible en cualquiera de los trabajos, pero no podemos olvidar la urgencia de esta tramitación. Son muchas las personas que van a ser convocadas y yo rogaría que, a cambio de nuestra postura, quienes han pedido la presencia de estos representantes de la Administración, se produjeran con la mayor celeridad; es decir, que fueran comparecencias muy breves, que fueran preguntas muy concretas, que no se tratara de

hacer aquí un largo interrogatorio, porque en ese caso quedaría prácticamente paralizada la tramitación, con todos los trastornos que ello ocasionaría en una ley como ésta.

También rogaría que se hiciera, por parte de la Presidencia, una especie de sistematización en estas comparecencias, de forma que todos pudiéramos saber exactamente el momento en que van a comparecer las personalidades que sean citadas para, de esta manera, estar preparados los Grupos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que es el proponente fundamental, tiene que hacer constar en este momento, y ante las manifestaciones del Portavoz de UCD, que es consciente de la situación tan compleja que plantea la discusión de los Presupuestos.

Nosotros solicitamos durante el periodo de enmiendas, en la Junta de Portavoces del Congreso, que nuestros Diputados, es decir, los coordinadores de la Comisión y los que se considerara conveniente, pudieran acudir directamente a las oficinas presupuestarias de los Ministerios, pues nos parecía que esto podía facilitar el trabajo. No se hizo así, y se arbitró un procedimiento urgente de consulta que en algunos casos ha dado resultado pero nosotros partimos ya de que hemos tenido ciertas dificultades en los trámites iniciales de la ley. Desde luego, nosotros al plantear estas comparecencias en la Comisión de Presupuestos no vamos a plantear una revisión general de todo lo que puede corresponder a otras Comisiones del Congreso, es decir, no tratamos de invadirlas; nosotros planteamos esto porque nos sigue planteando problemas tanto de información, como en su caso de ejecución y liquidación a algunos Organismos Autónomos de los Departamentos Ministeriales.

Nuestro planteamiento, desde luego, va en la línea de ser concretos y de formular preguntas y formular posiciones que tengan sentido en relación con nuestras enmiendas. Ahora, creemos que, dentro de todo, a nosotros no se nos puede argumentar básicamente o continuamente con el problema de la celeridad, porque la celeridad no es un valor en sí en la vida parlamentaria y,

número pero han sido rechazadas por la Ponencia. La enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Centrista... Sí, señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Si no he entendido mal, la indicación de la Presidencia era que, a medida que se fueran nombrando las enmiendas, se daría la palabra para defenderlas. Voy, pues, a consumir un brevísimo turno en relación a nuestra enmienda número 359, que propone añadir un nuevo número 10, en el cual se autoriza al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda e iniciativa del de Universidades, y en virtud del desarrollo que proceda —legislativo o reglamentario— del principio constitucional de la autonomía universitaria, a transferir a las Universidades...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Pérez Royo. Todavía no hemos llegado a la enmienda 359. Creía que se refería a las que habíamos citado con anterioridad.

¿El señor Barón había pedido la palabra en relación con algunas de las enmiendas leídas?

El señor BARON CRESPO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, como la letanía de lectura es tan rápida, nos encontramos con problemas. Quería volver al número 4 del artículo 3.º, enmienda número 80. Voy a defender brevemente esta enmienda.

A lo largo del trabajo de la Ponencia hemos podido conocer los criterios del Gobierno y de su partido en relación con una cuestión que nos parece fundamental desde el punto de vista de descentralización de las inversiones del Estado. Nuestro criterio básico es que entendemos que no se debe de atribuir a la Administración central del Estado una serie de obras de infraestructura de interés muy localizado. Esto lo decimos porque este apartado de transferencias de crédito aparece continuamente en la Ley de Presupuestos (recuerdo que el año pasado figuraba en el artículo 3.º, número 3). Creemos que hay una serie de inversiones que se pueden descentralizar tanto a favor de los Ayuntamientos como de las Diputaciones Provinciales;

concretamente, por ejemplo, las inversiones que se pueden incluir en los Planes provinciales de obras y servicios —dentro de ello, lo que se refiere al Plan Nacional de Electrificación Rural— y las aportaciones al IRYDA para el Programa de mejora del medio rural. Igualmente en el tema de transferencias de capital al Instituto Nacional de la Vivienda —creemos que se llama ahora Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, IPPV— a la COPLACO de Madrid y al Instituto Nacional de Urbanización entendemos, y volveremos sobre ello en su momento, que deben de transferirse a las corporaciones locales.

Creemos que esto es absolutamente coherente no sólo con el principio consagrado en la Constitución, sino además con reiteradas manifestaciones de este y de anteriores Gobiernos, en el sentido de dar mayores competencias y mayores servicios a los Ayuntamientos.

Por tanto y en conclusión, nosotros creemos que con nuestra enmienda seguimos una línea seria de descentralización del Estado que se corresponde básicamente al artículo 140 de la Constitución. También creemos que con esto respondemos a formulaciones expresadas en términos generales en repetidas ocasiones por el Gobierno, y damos contenido a un precepto de la Ley de Presupuestos, que es como una cláusula de estilo que se coloca en todos los Presupuestos, pero que, a la hora de la verdad, no tiene ningún resultado concreto.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la descentralización administrativa. Lo que ocurre es que hay que entender bien lo que significa esto. Descentralización administrativa supone que las funciones del Estado deben de ser ejercidas por los órganos de la Administración periférica del Estado, no por otras entidades públicas como son las Corporaciones locales.

Esta norma está de acuerdo con la legislación vigente. Por consiguiente, si aceptáramos esta enmienda, lo que estaríamos haciendo en la Ley de Presupuestos sería modificar una legislación sustantiva a pretexto de hacer unas transferen-

cias que irían, por tanto, en contra de esas normas. Si se pretende llegar a esa solución, es preciso que previamente se modifiquen estas normas sustantivas, que sigan la tramitación correspondiente, que entiendan las Comisiones competentes de este Congreso. En ese caso, seríamos nosotros consecuentes en el Presupuesto al autorizar este tipo de transferencias. En otro caso, no solamente no sería una verdadera descentralización administrativa, sino que estaríamos modificando leyes sustantivas por la vía de la Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rovira.

Tiene la palabra el señor Salinas.

El señor SALINAS MOYA: Para defender la enmienda número 82 de adición de un nuevo párrafo al artículo 3.º, al objeto de que el Gobierno se comprometa, a través de esta Ley de Presupuestos, a aplicar el Plan de Urgencia para Andalucía, desglosando sectorialmente las inversiones. El método que la enmienda contempla...

El señor PRESIDENTE: Perdón, es que la enmienda número 82 viene más tarde. Si no le importa, seguiremos el orden de relación de enmiendas.

Yo pediría que se solicite la palabra en relación con las enmiendas que cite la Presidencia.

El señor SALINAS MOYA: Tenía entendido que había sido leída ya.

El señor PRESIDENTE: Si ha sido leída, adelante.

El señor SALINAS MOYA: Gracias, señor Presidente. El método que contempla la enmienda es la formación de una Comisión Mixta, Gobierno-Junta de Andalucía, para coordinar y vigilar los proyectos de inversión y, al mismo tiempo, plantear lo que sea necesario para cubrir las previsiones establecidas en el Plan de Urgencia.

El fundamento de la enmienda creo que no se le escapa a ningún Grupo, ya que el Plan de Urgencia para Andalucía ha sido debatido y estudiado por todos los Grupos políticos presen-

tes en la Junta de Andalucía, es un compromiso contraído con el pueblo andaluz por todas las fuerzas políticas presentes en la Junta y, en bastante medida, por el propio Gobierno.

Ya en la moción de confianza que presentó el Gobierno a la Cámara, en el punto 9.º de la declaración económica, se hablaba de un compromiso para que con las Comunidades Autónomas se prepararan planes de actuación territorial. Los Presupuestos, a los que se remitieron prácticamente todas las iniciativas en el campo económico, no contemplan ni el Plan de Urgencia para Andalucía, ni ningún plan de actuación territorial.

Para los andaluces, el Plan de Urgencia tiene un significado muy especial: su aplicación significaría frenar la tendencia al paro que viene creciendo año tras año de una manera escandalosa, grave y preocupante para todo el pueblo andaluz; significaría también un primer intento serio por parte de la Administración del Estado de «tirar» de la inversión privada, de la que tan carente ha estado todos estos años la economía andaluza; y significaría también, a nivel político, un componente tremendamente importante de la apertura de una puerta de esperanza para nuestro pueblo, que está sumido en el desencanto y la decepción desde hace ya bastante tiempo.

Ante ello, la actitud de la Unión de Centro Democrático ha sido en este tema una actitud confusa; unos miembros se comprometen a la aplicación del Plan de Urgencia, otros le ponen reparos, el Presidente del Gobierno se compromete, pero menos, en la moción de confianza, algunos Ministros del área económica sí se comprometen, y otros, no. Y mientras tanto, contemplamos el espectáculo de miembros de la UCD de Andalucía luchando o intentando conseguir la aplicación, la puesta en marcha de este Plan de Urgencia.

A nuestro juicio, la única manera seria y coherente de acabar con la confusión que en estos momentos existe sobre el Plan de Urgencia es que la UCD apoye esta enmienda para que el compromiso contraído por todas las fuerzas políticas presentes en la Junta de Andalucía se plasme en la Ley de Presupuestos. Creo que es la única manera de evitar que la confusión siga creciendo sobre si el Plan de Urgencia ha sido o no asumido por los Partidos políticos y por estas Cortes, sin más excusas de técnica presu-

puentaria que se nos quieran dar. Porque hay un peligro grave en el rechazo de esta enmienda, y es que significaría un nuevo desencanto para nuestro pueblo, para el pueblo andaluz; significaría un nuevo deterioro de las instituciones democráticas, pues estaríamos dando la impresión permanente de que sólo servimos para charlar, para hablar, y cuando hay que dar respuestas concretas cuantificadas en millones de pesetas, esas respuestas concretas no se dan.

Al mismo tiempo, esta enmienda significa un primer intento, una primera oportunidad de iniciar un esfuerzo serio en el campo de la planificación territorial y regional. Los Presupuestos, tal como están ahora, no responden en absoluto a esas declaraciones, a esa intención del Gobierno, a las expectativas creadas en la moción de confianza de planificar la inversión de una manera regionalizada.

A nuestro juicio, el Gobierno se ha visto desbordado por los acontecimientos y no cabe decir como excusa que le están llegando Planes de Urgencia de diferentes regiones o Comunidades Autónomas o Preautonómicas. Los Planes están llegando por la necesidad imperiosa que tanto todos los Grupos políticos de la oposición como los Grupos políticos que sustentaron al Gobierno en la moción de confianza están observando en las propias Comunidades Autónomas.

Si el Gobierno no pone en marcha estos Planes Territoriales de inversión regional, no hay más remedio que hacerlo desde las Comunidades Autónomas.

Esta enmienda creo que abre esa puerta para que empiece el esfuerzo para la planificación regional y territorial de que tan necesitados estamos en todas las regiones y Comunidades Autónomas subdesarrolladas que existen en nuestro país.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Salinas. ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Para una elemental cuestión de orden, porque, teniendo nosotros la enmienda número 360, en parte idéntica a ésta, me parece que agilizaríamos el debate si hiciéramos

el turno de defensa de dicha enmienda, y de esta manera el turno en contra se acumularía.

El señor PRESIDENTE: Parece preferible. Tiene la palabra el señor Pérez Royo para turno a favor de la enmienda número 360.

El señor PEREZ ROYO: Nuestra enmienda número 360 tiene un contenido en parte idéntico al de la enmienda socialista, en la medida que pretende que se arbitre presupuestariamente el método idóneo para financiar el Plan de Urgencia de Andalucía, pero no sólo el de Andalucía, sino también el de Extremadura y el de Canarias.

Como saben Sus Señorías, yo soy andaluz, al igual que el señor Salinas, pero creo que hoy no se trata tan sólo de hablar como andaluz, sino que hay que hablar de un problema general. Desde la óptica comunista, entiendo que el Presupuesto debe servir una serie de finalidades fundamentales y entre ellas, a la altura de 1981, al menos dos finalidades esenciales: en primer lugar, la lucha contra el paro, poner al país en una senda de salida de la crisis, y, en segundo lugar, empezar a atacar uno de los males fundamentales de nuestra economía, que son los desequilibrios territoriales.

En este orden de cosas, y obedeciendo a iniciativas descentralizadas (y en muchas ocasiones, si no estimuladas directamente, al menos asumidas por el propio Gobierno en las diferentes regiones, como en los casos de Andalucía, Extremadura y Canarias), se han producido Planes de Urgencia que han merecido el apoyo unánime de las fuerzas presentes en las respectivas regiones y la recepción, si no entusiasta, por lo menos inicialmente favorable por parte del Gobierno en las palabras, y en palabras muy solemnes pronunciadas, como ha recordado hace un momento el señor Salinas, con ocasión de la moción de confianza.

Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado están aquí y distan muchísimo de recoger los números que se establecen en esos Planes de Urgencia. Creo que esto es importante decirlo, porque hoy se está hablando de los Presupuestos aquí y fuera de aquí. En concreto, en mi tierra andaluza, en Sevilla, estamos en campaña electoral, y con ocasión de ella hay desplazamientos de Ministros a aquellas tierras para hablar de política y también para hablar

del Plan de Urgencia; la semana pasada, han estado dos Ministros en Sevilla, específicamente el Ministro de Hacienda y el de Trabajo, señor Pérez Miyares, y han dicho allí que el Plan de Urgencia de Andalucía está recogido dentro de los Presupuestos Generales del Estado, que el pueblo andaluz no tiene por qué preocuparse de que no se vaya a producir esa recepción. Sin embargo, la verdad es que en los Presupuestos Generales del Estado hay 67.000 millones para Andalucía, 20.000 millones para Canarias y no recuerdo qué cantidad para Extremadura, creo que en torno a los 40.000 millones; es decir, aproximadamente la tercera parte de las cantidades presupuestadas en el Plan de Urgencia de Andalucía y la mitad en los casos de Canarias y Extremadura.

Yo creo que no se puede decir una cosa en un sitio y otra en otro. Si la UCD quiere ser coherente con lo que ha dicho en Andalucía, si el Ministro de Hacienda quiere que haya coherencia entre lo que dice en su campaña electoral, y lo que propone en los Presupuestos, hay que acomodar una cosa a la otra; y o bien dice en la campaña electoral sinceramente que es imposible para el Ministerio de Hacienda asumir el Plan de Urgencia de Andalucía o bien se incluye en los Presupuestos y, en consecuencia, se aceptan las enmiendas de los Grupos Comunista y Socialista y también las enmiendas parciales de algunos Diputados de UCD, al menos aproximar los números del Presupuesto a los del Plan de Urgencia. Todo lo demás sería demagógico y, en cualquier caso, incoherente.

Por esta razón —se podrían dar otras; creo que era necesario hablar de este tema, que es singularmente importante y debemos abordarlo en la Ley de Presupuestos— solicitamos el voto favorable a nuestra enmienda número 360.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Royo. ¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, se ha planteado un tema importante y en el que nosotros también tenemos una enmienda que, en principio, ha sido aceptada por la Ponencia y que, según se deduce de la propia lectura del informe de la Ponencia, iba a ser en estos momentos complementada a la vista de otras enmiendas.

Entiendo que la enmienda 82 del Grupo Socialista del Congreso se complementa a estos efectos con las números 83 y 84 en lo relativo a los Planes de Extremadura y Canarias, ya que la solución que nosotros proponemos se refiere también a estas regiones.

La enmienda número 13 del Grupo Centrista decía que entre las transferencias admisibles están «las que sean necesarias dentro de cada Sección, como resultado de las acciones de ámbito regional que se preparen en colaboración con las Comunidades Autónomas o los Entes preautonómicos». Y ahora añadíamos: «y en concreto las que se contendrán en los Planes de Andalucía, Canarias o Extremadura o cualesquiera otras que se deriven de Planes presentados o por presentar o de otras iniciativas».

Nuestra tesis es que estos Planes han sido presentados por las Comunidades Autónomas, pero todavía no han sido objeto de aprobación por parte del Gobierno. Esta aprobación ha de ir precedida por los correspondientes estudios técnicos, a fin de analizar cuál es la posible ejecución de todos los Planes que ahí se contienen. De esta manera, nosotros hoy no podemos cifrar las acciones concretas, pero sí tenemos la seguridad de que el Gobierno está en estos momentos llevando a cabo los estudios necesarios para la aprobación de estos Planes. Creemos que lo que hace falta ahora es que nosotros abramos una puerta —como decían los anteriores intervinientes— para la ejecución en el año 1981 de las inversiones previstas en esos Planes.

Justamente esta enmienda 13 lo que viene a hacer es abrir esa puerta porque admite todas las transferencias que sean necesarias para la ejecución en el año 1981 de estos Planes. Todas las que sean necesarias —ésta es la expresión que se utiliza—, «las que sean necesarias». Por consiguiente, entendemos que los Grupos podrían aceptar esta enmienda transaccional como forma de resolver las enmiendas que a este respecto han presentado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rovira. Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, entiendo que la enmienda número 13 del Grupo Centrista ha quedado modificada con un añadido que nos ha leído el señor Rovira. Esta es una cuestión enormemente importante, como

—y hay enmiendas socialistas posteriores que lo tratan en los créditos de personal— es si la Administración del Estado, tanto la Administración en el sentido estricto como la Administración en sentido amplio, incluidas las sociedades estatales y lo que puede ser la patronal del sector público, tienen voluntad negociadora, no sólo desde el punto de vista salarial, sino también desde el punto de vista de condiciones normativas y de trabajo.

Entonces, por parte del Grupo Socialista, que claramente ha apoyado una línea en el sector privado que se ha manifestado en el Acuerdo Marco Interconfederal, entendemos que lo que hay que discutir aquí es la voluntad que tiene la Administración de empezar a proceder a una democratización y a la creación de un marco de negociación tanto en la Administración del Estado, repito, como en lo que se refiere a los aspectos patronales del sector público.

Artículo 5.º El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón. Procede, a continuación, el examen del artículo 5.º, que no tiene enmienda de Grupo alguno. En consecuencia, vamos a pasar directamente a su votación. *(Pausa.)* Efectuada la votación, queda aprobado el artículo 5.º por unanimidad.

Artículo 6.º Hay presentadas al artículo 6.º diversas enmiendas que no fueron admitidas a trámite por la Mesa por infracción de lo dispuesto en el artículo 107.2 del Reglamento del Congreso. Dichas enmiendas son las siguientes: enmiendas números 363, 364, 365 y 366 del Grupo Parlamentario Comunista; la enmienda número 650 del señor Aizpún; la enmienda número 708 del Grupo Parlamentario Vasco; la 786 del Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña; la enmienda número 689 del Grupo Parlamentario Andalucista; la enmienda 567 del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y la enmienda número 86 del Grupo Socialista del Congreso.

Respecto a la enmienda 362 del Grupo Parlamentario Comunista, el informe de la Ponencia afirma que carece de razón de ser sin las restantes enmiendas. ¿Desea hacer uso de la palabra el señor Pérez Royo? *(Pausa.)*

Tiene Su Señoría la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Sí, señor Presidente, aparentemente es cierto lo que consta en el

informe de la Ponencia; la enmienda, en parte, carece de sentido sin las restantes en la medida en que constituye una embocadura, pero, en otra parte, no carece de sentido, porque precisamente esa embocadura hace referencia a un problema muy importante respecto a cuál va a ser el régimen general permanente dentro del que se establezcan las retribuciones de los funcionarios año a año.

Como Sus Señorías saben, el marco jurídico que regula las retribuciones de los funcionarios es un Decreto-ley que, como antes hemos dicho muchas veces, es de una época predemocrática; en concreto, del mes de marzo de 1977, es decir, antes de las elecciones de junio de ese año. Nosotros hemos dicho muchas veces —y en los primeros presupuestos democráticos con éxito, puesto que fue una postura asumida por todos los Grupos de la Cámara— que no es correcto que las retribuciones de los funcionarios aparezcan referidas a ese Decreto-ley de una época predemocrática. Y recuerdo perfectamente, porque lo leí en el «Diario de Sesiones» —yo no era Diputado—, que en la primera discusión de los Presupuestos por estas Cortes se aprobó una moción para regular, en un plazo determinado, el régimen de retribuciones de los funcionarios. Esa moción no ha sido cumplida por parte del Gobierno y, en virtud de ello, estamos discutiendo año tras año las cuantías de los créditos para funcionarios con remisión a ese Decreto-ley, que es, insisto, de una época predemocrática.

Nosotros pretendíamos con esta enmienda no sólo proporcionar una embocadura para establecer cifras diferentes en cuanto a las retribuciones de los funcionarios, sino también pretendemos dejar constancia, una vez más, de que no nos satisfacen las referencias a ese Decreto-ley como marco general para las retribuciones.

Hay, además, una precisión suplementaria que, como suele decirse, este año viene muy al pelo. Y es que si el Gobierno quiere hacer referencia a ese Decreto-ley (y está en su derecho de hacerlo, entre otras cosas porque es un Gobierno que hace, prácticamente, causa común con aquel que hizo el Decreto-ley, al menos, en una gran medida, aunque el señor Osorio a lo mejor puede decir algo a este respecto), que la haga en su totalidad, porque ese Decreto-ley tiene también un apartado, que está muy de moda actualmente, que hace referencia a las incompatibilidades; y en ese

Decreto-ley de marzo de 1977 ya se decía que el Gobierno, en el plazo de un año, presentaría un proyecto de ley de regulación de incompatibilidades.

Pues bien, la presentación de dicho proyecto no se ha producido; más bien se ha producido lo contrario en muchos otros casos, de los cuales hablaremos al hacer referencia al suprimido artículo 15. Pero, insisto, si el Gobierno quiere hacer referencia al Decreto-ley, que la haga para todo, que esté a las duras y a las maduras. No se puede hacer referencia al Decreto-ley y, a continuación, olvidarse de otros puntos del Decreto-ley.

Finalmente, decir que ya es hora de que tengamos una ley sobre la función pública en la cual se contemple adecuadamente todo el problema de las retribuciones, sin tener en cuenta ese Decreto-ley al que me he referido varias veces, mediante referencias esporádicas o puntuales dentro de los presupuestos de cada año y contemplando, de una manera separada, otros aspectos esenciales de la función pública. Ya es hora de que tengamos una Ley General de la Función Pública en la que se enmarquen coherentemente los aspectos retributivos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS: Yo creo que el preopinante tiene razón en que la causa viene del Decreto-ley de marzo de 1977 y, por supuesto, en que este Gobierno tiene procedencia de ese Decreto-ley, porque ha ganado dos elecciones generales, o, por lo menos, el Grupo Parlamentario que es mayoritario en la Cámara procede de ese Grupo que se formó, en el cual, como él bien ha dicho, han participado personas que estuvieron incluidas en el Gobierno que hizo el Decreto-ley de marzo de 1977. Me parece que la vida cambia y algunas personas no están incluidas, y eso no debe de asustar a nadie ni debemos preguntar a nadie por las reacciones que se produzcan.

Lo que propone esta enmienda es simplemente una laguna legal porque, o se aplica el Decreto-ley de marzo de 1977, o se aplica otra norma legal; como de momento no hay otra norma legal aplicable, nosotros creemos que esa enmienda no debe ser aceptada por los Grupos

Parlamentarios que se encuentran en esta Comisión.

Estamos de acuerdo en que debemos regular, en forma sistemática, una Ley para la Función Pública. Parece que el Gobierno está dispuesto a presentar este proyecto; en realidad ya hay un proyecto en la Cámara. Estamos también de acuerdo con él en que, de alguna forma, el Decreto-ley debía de aplicarse en su totalidad, y en su totalidad se va a aplicar. Y sabemos que ha habido una discusión en la Ponencia, a la que se ha referido el señor Pérez Royo, en relación al artículo 15, a cuyo debate me remito.

Creo que debemos mantener el texto del proyecto como ha venido porque no debemos dejar que existan lagunas legales que impidan la adecuada retribución de los funcionarios a lo largo del año 1981. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pin.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Señor Presidente, es para discrepar del criterio de la Mesa en relación con las enmiendas presentadas por mi Grupo. Concretamente, me refiero a la enmienda número 86. Quizá es un problema de técnica.

Independientemente de que mi Grupo discrepe de la no admisión y lo lleve en el momento procesal oportuno ante la Presidencia de la Cámara, considero que es un problema puramente material. Si nosotros hubiéramos hecho las enmiendas del artículo 6.º, apartado por apartado, sin duda que las correspondientes a los apartados 1, 3 y 4 hubieran sido aceptadas, porque no suponen sino un cambio de criterio en la retribución, pero en ningún caso pueden, ni por asomo, plantear un aumento de gasto, ya que hacen referencia específica al 12 por ciento.

Por eso, yo rogaría a la Mesa que lo considerara y permitiera a este Grupo la posibilidad de defender los apartados 1, 3 y 4 de la enmienda número 86.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender cinco minutos, sin ausentarse, por favor, de la sala. Ruego al Director General de Presupuestos, o a quien estuviera presente del Ministerio

volver a redactar el número 1 del artículo 6.º, a la vista de la enmienda aprobada. Además, es muy sencillo; lo único que hay que hacer con ella es una mención expresa al 12 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Señor Osorio, estoy de acuerdo con usted. En todo caso lo que haría falta es un texto concreto que sustituyera al número 1 del artículo 7.º ¿Puede hacerlo llegar a la Mesa? *(Pausa.)* Mientras tanto, vamos a continuar votando los restantes números del artículo 7.º

Vamos a votar el número 2 del artículo 7.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, dos; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 2 del artículo 7.º

Votamos a continuación el número 3 del artículo 7.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 3 del artículo 7.º

Votamos seguidamente el número 4 del artículo 7.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 4 del artículo 7.º

Rogaría al señor Osorio que, si puede, comunique a la Mesa la redacción del número 1 del artículo 7.º, de acuerdo con el texto de la enmienda número 632 bis.

A continuación existe una enmienda de adición al artículo 7.º, la 651, respecto de la cual ha solicitado su votación el señor Aizpún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Aplicando el precepto reglamentario del artículo 79, vamos a someter... *(El señor Ramos pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Quizá esta enmienda no tiene sentido habiendo aprobado la del señor Osorio, porque se refiere a que las retribuciones complementarias no podrán ser en ningún caso la mitad.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que sí tiene sentido.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, mi manifestación iba a ir en la línea de la del señor Ramos, porque lo que este Grupo pretendía con esta enmienda, y supongo que el señor Aizpún también, era evitar que los incrementos complementarios previstos fueran superiores, en un momento dado, a los básicos.

Por el planteamiento del señor Osorio entendemos —al menos interpretamos— que el objetivo de nuestra enmienda está cubierto con creces con la enmienda del señor Osorio.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, entiendo que la enmienda número 709 se retira. Señor Aizpún, ¿la enmienda 651...?

El señor AIZPUN TUERO: La mantengo.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 690, del Grupo Parlamentario Andalucista, al no haber efectuado su defensa, queda decaída.

El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: El representante del Grupo Parlamentario Andalucista ha tenido que ausentarse para asistir a una reunión que se celebra en esta misma Cámara, pero me ha encargado que se someta a votación su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda número 690 del Grupo Parlamentario Andalucista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 690 del Grupo Parlamentario Andalucista.

La enmienda número 569, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, aparece retirada; y la enmienda 632 bis ya ha sido objeto de votación.

En consecuencia, entiendo que no hace falta someter a votación de la Comisión el texto propuesto, por vía de aproximación, por la Ponencia del Grupo Centrista.

Artículo 8.º A continuación, pasamos a debatir el artículo 8.º A este artículo existe, en primer lugar, la enmienda número 571, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, respecto de la cual los ponentes centristas manifiestan el intento de llegar a una fórmula de aproximación.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Pido la palabra, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, en estos momentos hay una cierta confusión en las filas de mi Grupo. Quisiéramos saber el resultado de las votaciones de las enmiendas números 371, del Grupo Parlamentario Comunista, y la del señor Aizpún, número 651, que es idéntica en su contenido a la 690 del Grupo Andalucista.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 371 ha sido votada y rechazada, y la número 651 ha sido retirada por el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: He dicho precisamente que la mantengo.

El señor PRESIDENTE: He entendido que la retiraba, lo lamentó.

El señor AIZPUN TUERO: Creo que hay aquí suficientes personas que me han oído.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, va a ser sometida a votación.

Tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS: Yo creo que ha

sido sometida a votación. Lo que pasa es que ha habido error al dar el resultado.

El señor PRESIDENTE: No ha sido sometida a votación.

El señor AIZPUN TUERO: El resultado de la votación ha sido 17 votos a favor, 17 en contra y una abstención. Esto es lo que ha pasado.

El señor PIN ARBOLEDAS: Lo que pasa es que, de acuerdo con las manifestaciones del representante de la Minoría Vasca, el señor Elorriaga levantaba la mano para indicar precisamente la falta de coherencia entre las enmiendas 632 y la 651 del señor Aizpún. No levantaba la mano en ese momento para votar, aunque ha sido contado entre los votos a favor. El resultado serían 16 votos a favor, 17 en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Salvo que el señor representante de la Minoría Vasca efectúe esa declaración, hay que someter a votación la enmienda del señor Aizpún.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: En el momento de someter a votación la enmienda, estaba levantando la mano para una cuestión previa. Era para manifestar que como la enmienda 709 es de idéntico contenido o alcance que la del señor Aizpún, queríamos hacer la observación a la Presidencia, a la Mesa y a la Comisión, de que entendíamos, al menos en la interpretación que dábamos al alcance de nuestra enmienda, que con la aprobación de la enmienda del señor Osorio no tenía sentido, al menos en lo que se refiere a la nuestra —aunque, por supuesto, no podemos meternos en el derecho de defensa de las enmiendas de los demás—, porque está plenamente subsumida.

Por lo tanto, no veíamos necesaria aquella votación, pero, evidentemente, respetamos el derecho del señor Aizpún a mantener la suya.

El señor PRESIDENTE: Conforme. Yo agradecería que las cuestiones de orden las abreviéramos.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: He pedido la palabra por si sirve de

El señor PRESIDENTE: ¿A qué números concretos se refiere?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: A los números 2 y 3.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Me parece recordar que en la Ponencia observamos que este artículo se refería a los funcionarios de las Corporaciones locales, cuando el artículo que estamos considerando en este momento se refiere a los funcionarios de la Administración Civil del Estado. Por tanto, proponíamos que se considerase al estudiar el artículo 18.

El señor PRESIDENTE: Se está usted refiriendo a la enmienda número 556.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, someteremos a debate la enmienda número 556 cuando lleguemos al artículo 18 en lugar de hacerlo en el 9.º

En relación a la enmienda número 90, el Grupo Parlamentario Socialista solicita que la Mesa reconsidere el criterio en cuanto a los números 2 y 3.

El segundo no implica ningún aumento de gasto público; no así el tercero, que establece una revisión automática de retribuciones; es decir, queda conectado el régimen retributivo de los funcionarios a la elevación del coste de la vida.

En consecuencia, la Mesa reconsidera su postura y admite el número 2 de la enmienda número 90 para ser objeto de debate.

¿Desea el señor Ramos hacer uso de la palabra?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Señor Presidente, brevemente, para indicar a los señores miembros de la Comisión que se trata de que esos objetivos de productividad se hagan de acuerdo con las centrales sindicales.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

En consecuencia, vamos a someter a votación las distintas enmiendas presentadas al artículo 9.º

En primer lugar, la enmienda número 90 del Grupo Parlamentario Socialista, exclusivamente en cuanto a su número 2. (Pausa.)

Efectuada la votación; dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 90 en cuanto al número 2 del artículo 9.º

Sometemos a votación la enmienda 373 del Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 373.

Enmienda número 652 del señor Aizpún. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Aizpún.

A continuación votamos la enmienda 691 del Grupo Andalucista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 17; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 691 del Grupo Andalucista.

Enmienda 710 del Grupo Parlamentario Vasco. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 710.

En consecuencia, habiendo sido rechazadas

las enmiendas, procede someter a continuación a votación el artículo 9.º que, salvo que exista alguna petición de Grupo Parlamentario, se someterá a votación en su integridad.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, yo pediría que se votaran en primer lugar las letras a) y b) conjuntamente y, después, la letra c) separadamente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Se someten a votación las letras a) y b) del artículo 9.º del texto del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las letras a) y b) del artículo 9.º
A votación la letra c). *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la letra c) del artículo 9.º

Artículo 10

Entramos, a continuación, en el debate del artículo 10, respecto del cual existen las enmiendas números 91 a 93 del Grupo Socialista, no admitidas a trámite por la Mesa.

En relación a los distintos números del artículo 10, la enmienda 374 al número 1, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, una cuestión de orden. Es que nuestra enmienda número 374 es anterior a la enmienda que ha citado el señor Presidente, porque es precisamente al número 1. El señor Presidente puede comprobarlo. Se refiere, concretamente, al párrafo primero del número 1 de este artículo 10.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, eso es lo que he dicho, señor Bono, que en el número 1 la primera enmienda era la 374.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Ha dicho 373.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea consumir un turno a favor de la enmienda número 374, al número 1 del artículo 10?

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): La confusión era mía y estaba suministrada en función de la guía que aquí tenemos.

Señor Presidente, ¿cuál es el objetivo de la enmienda que presentamos? Sencillamente, el objetivo fundamental es incluir las pagas extraordinarias en la base reguladora a efectos de los derechos pasivos. Este es el sentido que tiene nuestra enmienda al número 1 del artículo 10.

En efecto, señor Presidente, si observamos el Real Decreto-ley 22/77, tantas veces aquí citado, de alguna forma dentro de las retribuciones básicas se excluían las pagas extraordinarias. Sin embargo, esta norma no suponía directamente la inmediata extracción de las pagas extraordinarias de la base reguladora, o sueldo regulador, a efectos de derechos pasivos, tal como estaba contemplado en el citado artículo 25.1 del texto refundido que regulaba esta materia. No obstante, una posterior circular de la Dirección General del Tesoro especificaba, inadecuadamente a nuestro concepto, la no integración de las pagas extraordinarias en la base reguladora.

Es evidente que, a nuestro juicio, esto, de alguna forma, conculcaba derechos adquiridos por los funcionarios que, habiendo cotizado por una base reguladora que incluía las pagas extraordinarias, se vieron privados de raíz de una parte de sus derechos pasivos futuros. Tan es así que posteriormente, en otros Decretos-leyes reguladores de estos elementos, se han incluido, como es el caso, por ejemplo, relacionado con el régimen retributivo específico en cuanto al personal de los servicios de la Administración de Justicia, donde se han incluido de nuevo las pagas extraordinarias como base reguladora para los derechos pasivos.

Es más, incluso en el proyecto de ley del Gobierno sobre la Ley Orgánica sobre Administración del Estado y la Función Pública, en sus artículos 60 y 61 también se incluyen.

Por lo tanto, en este sentido nuestra enmienda no hace otra cosa que recoger el sentido de la legislación y del Legislador en general, y desde luego recoger el sentido de los derechos, ya que si no nos atenemos a esta enmienda conculca-